

**SAN LEONARDO DE YAGÜE***MODIFICACIÓN Presupuestaria 2/2026*

En cumplimiento del artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, (publicación aprobación inicial en BOP Soria nº 20, de 16 de febrero de 2026, tablón de anuncios y sede electrónica), queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 11/02/2026, aprobación definitiva modificación presupuestaria 02/2026, crédito extraordinario.

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

<i>Aplicación</i>	<i>Denominación</i>	<i>Nuevo crédito</i>	<i>Disminución crédito</i>
1532-6090100	1ª Fase, Urbanización apertura nuevo vial. Planes 2026.		48.000 €
3420-6320100	Drenaje Campo futbol y sembrado.	48.000 €	
	TOTAL AUMENTOS Y DISMINUCIONES	48.000 €	48.000 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad de los actos o Acuerdos impugnados.

San Leonardo de Yagüe, 11 de marzo de 2026 .– El Alcalde, Jesús Elvira Martín. 668

BOPSO-31-13032026